



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 175/2016 PARA LA  
EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE  
BIENVENIDA EL SAUZ (REFRENDO).

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO EN CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, EL ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN COMO JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN Y EL ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ, QUIEN ENTREGA. PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 175/2016 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA EL SAUZ (REFRENDO).

En Chihuahua, Chih., siendo las **10:00** horas del día **11 de Agosto de 2016**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **27 de Julio de 2016** se formalizó contrato de Obra Pública no. **175/2016** con el contratista **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, por un monto de: **\$163,608.15 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 15/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA EL SAUZ (REFRENDO)**.

Camino a la  
Presa Chuvíscar No. 1108  
Col. Campesina Nueva  
C.P. 31410  
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072  
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia  
(614) 200 48 00

[www.mpiochihuahua.gob.mx](http://www.mpiochihuahua.gob.mx)





2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **\$142,251.55 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **VOLUMETRIA SEGÚN ESTIMACIONES**.

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregaron los importes correspondiente al anticipo previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **11 de Agosto de 2016**.



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013-2016

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO  
SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

  
ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN  
ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

  
ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 175/2016, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA EL SAUZ (REFRENDO).